

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Hacienda

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En consonancia con los preceptos de la instrucción para la ad-

ministración y cobranza del impuesto sobre uso de Cajas de seguridad aprobada por Real decreto de 22 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido, a propuesta de esa Dirección general, aprobar los adjuntos modelos oficiales de los documentos que habrán de presentar en las Administraciones de Contribuciones provinciales los Establecimientos propietarios de las Cajas cedidas en uso a otras personas, en cumplimiento de las obligaciones que por la citada Instrucción les quedan impuestas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1922.
BERGAMIN.

Señor Director general de Contribuciones.

Modelo número 1.
(Artículo 4.º)

PRIMERA PARTE

PROVINCIA DE.....

Relación duplicada que Don..... (Propietario, Director, Gerente, etc., del Establecimiento tal) presenta en la Administración de Contribuciones de esta provincia de todas las Cajas instaladas en dicho establecimiento con destino al uso oneroso o gratuito de otras personas:

| CLASE O SERIE | NUMERO con que está señalada | CAPACIDAD EN DECÍMETROS CÚBICOS según el artículo 9.º |
|---------------|------------------------------|---|
| | | |

Comprende esta relación (en letra, tantas Cajas, que representan una capacidad total en decímetros cúbicos de, en letra, tantos).

(Fecha y firma.)

Administración de Contribuciones

Presentada en esta fecha y devuelto un ejemplar sellado y firmado.

(Fecha.)

El Encargado del registro,

SEGUNDA PARTE — ALTAS

PROVINCIA DE.....

Relación que Don..... (igual al anterior hasta provincia) de las Cajas nuevamente instaladas, que aumentan las declaradas en relación de (tal fecha).

(Igual encasillado y pie.)

TERCERA PARTE — BAJAS

PROVINCIA DE.....

Relación que Don..... (igual a la anterior hasta provincia, de las Cajas quitadas de la instalación, que disminuyen el número de las declaradas anteriormente.

(Igual encasillado y pie.)

Modelo número 2.
(Artículos 5.º y 11.)

PROVINCIA DE.....

Declaración que Don..... (Propietario, Director, Gerente) etcétera, del Establecimiento tal) hace ante la Administración de Contribuciones de esta provincia de los contratos de cesión de Cajas subsistentes en 1.º de octubre de este año (1).

| CAJAS | | | TITULARES | | | | | |
|---------------|--------|-----------|--------------------|-----------------------------|-----------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Clase o serie | Número | Capacidad | NOMBRE Y APELLIDOS | Profesión | Domicilio | FECHA del contrato | FECHA del vencimiento | OBSERVACIONES (2) |
| | | | | A un solo titular. | | | | |
| | | | | A dos titulares (3). | | | | |
| | | | | A tres o más titulares (4). | | | | |

Esta declaración concuerda exactamente con los libros de este Establecimiento.

(Fecha y firma.)

Igual modelo para las altas mensuales, incluyendo en ellas las renovaciones como altas.

Igual modelo para las bajas mensuales (en su expresión propia) con inclusión como baja de los renovados.

Modelo número 3.
(Artículo 6.º)

PROVINCIA DE.....

Declaración jurada que hace Don..... (Propietario, Gerente, Director, etcétera, del Establecimiento tal) a la Administración de Contribuciones de esta provincia de la recaudación, en suma, obtenida en el trimestre que comprende desde de a de por el impuesto que grava el uso, oneroso o gratuito, de las Cajas cedidas por este Establecimiento, según los contratos, existentes y declarados en dicho trimestre, cuya relación nominal y numérica es adjunta.

| IMPORTE en suma de lo recaudado | | IMPORTE del premio de recaudación al 5 por 100 | | IMPORTE líquido a ingresar. | |
|---------------------------------|------|--|------|-----------------------------|------|
| Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| | | | | | |

(1) Los Establecimientos que instalan Cajas con posterioridad a la fecha desde que rige el impuesto presentarán esta declaración en los primeros diez días del mes siguiente al en que hubiesen hecho la declaración de las instaladas.

(2) En esta casilla se hará constar que el cesionario «Está comprendido en el artículo 11».

(3) Las referencias de los dos.

(4) Las referencias de los tres o más.

Esta declaración concuerda exactamente con los libros de la contabilidad de este Establecimiento y quedo apercibido de incurrir, en caso de inexactitud, en las penas señaladas en la Ley y la Instrucción.

(Fecha y firma.)

Administración de Contribuciones.

Presentada en esta fecha y devuelto un ejemplar.

Aprobado provisionalmente a los efectos de la cobranza, pase a la Intervención.

Fecha
El Administrador,

Administración de Contribuciones.

Remítase a la Inspección.

(Fecha y firma.)

Intervención de Hacienda

Intervenido, tomada razón y expedido el mandamiento de pago número..... y entregada la carta de pago número..... devuélvase a la Administración a sus efectos.
(Fecha y firma.)

Comprobada y.....

El Inspector,
(Fecha y firma.)

RELACION QUE SE CITA

(Nombre del Establecimiento)

Relación de las cuotas del impuesto sobre Cajas de seguridad, devengadas durante el trimestre anterior, para su ingreso en Tesorería, con deducción del 5 por 100 como premio de recaudación.

| Clase de la Caja | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTRATO | | Cuota anual | Cuota trimestral devengada | Deducción del 5 por 100 | Cuota liquidada a ingresar |
|------------------|--------------------|-------------------------|----------|-------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | | Fecha | Duración | | | | |
| | | De un solo titular | | | | | |
| | | De dos titulares | | | | | |
| | | De tres e más titulares | | | | | |

RESUMEN

Importe líquido de la 1.ª Sección.....

Idem id. de la 2.ª idem.....

Idem id. de la 3.ª idem.....

Total general igual a la declaración.....

Fecha.....
El Director Gerente, etc.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Ferrocarriles

Visto el expediente instruido contra la Compañía de los Caminos de hierro del Norte en averiguación de las causas que dieron lugar a la inutilización de la máquina núm. 3.203 del tren 23 del 18 de diciembre de 1920, ocurrido en la estación de las Matas;

Resultando que el Sr. Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles propuso en su informe de 15 de mayo de 1921 la imposición a la Compañía de una multa de 250 pesetas, manifestando que el accidente fué debido al escape de la claveta y medio cojinete de A. D. baja presión lado derecho, por lo que el maquinista, antes de dar margen a una avería mayor, procedió a desmontarla constituyendo el hecho indudablemente un caso de descuido y una infracción de los artículos 11 y 14 del Reglamento para maquinistas y fogoneros, aprobado por Real orden de 12 de julio de 1881;

Resultando que al formular descargos la Compañía el 30 de marzo de 1921 manifestó que la causa del acci-

dente era la enunciada por la División, reconociendo la responsabilidad de sus agentes y agregando que éstos habían sido ya debidamente castigados, por lo que estimaba que podría dispensarse de toda responsabilidad a la Compañía, teniendo en cuenta la Real orden de 22 de abril de 1908, con arreglo a la cual no siempre deberán reputarse a las Empresas responsables de las faltas cometidas por los agentes;

Resultando que la Comisión provincial, en informe de 25 de agosto último, aceptó como buenos los descargos de la Compañía e informó en el sentido de que no procede en este caso la imposición de la multa propuesta por la División de ferrocarriles;

Considerando que, conformes la División, la Compañía y la Comisión provincial en las causas que produjeron la inutilización de la máquina, el único punto a determinar en estas diligencias es el de la responsabilidad de la Compañía ante la Administración con independencia de la exigible por la expresada Compañía a sus agentes y empleados;

Considerando que las Reales órdenes de 31 de octubre de 1901 y 6 de mayo de 1892 no dejan lugar a duda alguna al establecer que las Compa-

ñas son responsables ante la Administración de las faltas de sus agentes y subordinados, sin que obste en nada al carácter preceptivo de estas disposiciones la Real orden de 23 de abril de 1908 citada por la Compañía, y aclaratoria de 2 de enero del mismo año, toda vez que en ambas se expresa, es la facultad de las Divisiones inspectoras para dejar de proponer sanción en los casos de faltas levísimas;

Considerando que los motivos de atenuación de responsabilidad, y no de exculpación, que pueden existir en este caso, han sido ya tenidos en cuenta indudablemente por la División al reducir su propuesta a la imposición de la multa mínima aplicable;

Estos, además de las disposiciones legales procedentes, el art. 29 de la ley de Policía de Ferrocarriles y las Reales órdenes de 9 de agosto de 1901 y 8 de junio y 4 de octubre de 1917, sobre imposición de correctivos a las Empresas Ferroviarias;

He resuelto, de conformidad con lo informado por la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles, imponer a la Compañía de los Caminos de hierro del Norte la multa de 250 pesetas por la inutilización de la máquina núm. 4.203 del tren 23, el día 18 de diciembre de 1920, en la estación de las Matas, de la línea de Madrid a Irún.

Madrid, 25 de septiembre de 1922.—
El Gobernador, Eloy Bullón.
(Núm. 2.163)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Vicente Arroyo, Paulino Pérez, Rafael Rubio, Pedro Yunta, Eduardo Aguado, Eduardo Díaz, Alfredo Correcher, Demetrio Afuera, Basilio Gómez, Francisco Ayra Peralas, Bruno Navarro, Cándido Chamorro, Camilo López, Rafael Ballester, Manuel Salazar, Julio Frutos, Santiago Rueda, Gregorio Aguado, Emeterio Chicharro, Francisco Sazora, Leocalio Barranco, Justo Autón, Cesar García y Alejandro López, todos pertenecientes al Sindicato del ramo de elaborar madera, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para prestar declaración en causa por coacción instruida por dicho Juzgado bajo el número 226 de 1921; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán cada uno en la multa de 25 pesetas con que se les conmina.

Madrid, 25 de septiembre de 1922.
V.º B.º

El Juez instructor.

José Oppelt.

El Secretario,
P. S.

Juan Molina.
(B.—1.593)

LATINA

Fuster (Víctor), procesado por esta causa núm. 895-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 27 de septiembre de 1922.
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés

(Núm. 2.460) (B.—1.604)

4.ª División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de septiembre.

Número de las licencias, fecha de las mismas, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

851, 1.º de septiembre de 1922, don Angel González Pina, de 31 años, Madrid, empleado.

855, ídem, D. José Morales López de 34 años, ídem, jornalero.

856, 2 ídem, D. Felipe Polo Fuentes, de 67 años, Los Santos, ídem.

857, ídem, D. Clemente Cortina Fernández, de 51 años, Madrid, ídem.

858, ídem, D. Manuel Rico Arrieta, de 42 años, ídem, íd.

859, ídem, D. Crispín Alda Magro, de 36 años, Vallecas, ídem.

860, 4 ídem, D. Francisco Martínez Sansano, de 51 años, San Fernando de Henares, ídem.

861, ídem, D. Juan Guerrero Pérez, de 51 años, Madrid, ídem.

862, ídem, D. Hilario Román, de 31 años, Olmeda de la Cebolla, ídem.

863, 5 ídem, D. Juan María Martínez, de 46 años, Madrid, alabardero.

864, ídem, D. Enrique Montes Pérez, de 36 años, ídem, jornalero.

865, 6 ídem, D. Alfredo Alonso, de 71 años, ídem, íd.

866, ídem, D. Federico Izquierdo Ballesteros, de 29 años, Aranjuez, ídem.

867, ídem, D. Francisco García Martín, de 31 años, Madrid, alabardero.

868, ídem, D. Pompeyo López Pardo, de 23 años, Aranjuez, jornalero.

869, ídem, D. Pedro Felipe Nieto, de 33 años, El Molar, ídem.

870, ídem, D. Basilio Nieto San Andrés, de 26 años, ídem, íd.

871, ídem, D. Patricio Feliciano Hernández, de 35 años, Madrid, ídem.

872, 7 ídem, D. Antonio Cao Ríos, de 47 años, Alcalá de Henares, ídem.

873, ídem, D. Eladio Dorremont Martín, de 44 años, Madrid, empleado.

874, ídem, D. Simón Martínez López Plaza, de 31 años, Torrejón Ardoz, jornalero.

875, 8 ídem, D. Francisco Alcocer Rodríguez, de 28 años, Madrid, ídem.

876, ídem, D. Manuel Gil Gamito, de 49 años, ídem, zapatero.

877, 9 ídem, D. Pedro Grande Herrero, de 33 años, ídem, jornalero.

878, ídem, D. Francisco Marroquín de Pedro, de 28 años, ídem, íd.
 879, ídem, D. Alfonso Marcos Méndez, de 45 años, Rascafría, ídem.
 880, 11 ídem, D. Florentino Remis Prado, de 54 años, Madrid, propietario.
 881, ídem, D. Ignacio Martín Ortega, de 37 años, Aranjuez, jornalero.
 882, ídem, D. Fausto Ruiz Soriano, de 23 años, ídem, íd.
 883, ídem, D. Antonio Ruiz Algebia, de 51 años, ídem, íd.
 884, ídem, D. Gregorio Muñoz Labores, de 44 años, Morata de Tajuña, ídem.
 885, 13 ídem, D. Celedonio García Martínez, de 28 años, Aranjuez, ídem.
 886, 15 ídem, D. Manuel Rafael Sánchez Garofa, de 32 años, Madrid, empleado.
 887, 16 ídem, D. Emilio Gascoñ Cavate, de 40 años, ídem, jornalero.
 888, ídem, D. Félix Bazaco Gutiérrez, de 35 años, ídem, alabardero.
 889, ídem, D. Leopoldo de Velasco y del Pino, de 49 años, ídem, contable.
 890, 18 ídem, D. Ramón Noguera Balseño, de 59 años, ídem, jornalero.
 891, 19 ídem, D. José Sánchez Garrido, de 36 años, Tielmes, ídem.
 892, ídem, D. José Molina Miguel, de 58 años, Madrid, ebanista.
 893, 20 ídem, D. Eugenio Sánchez Garrido, de 41 años, Tielmes, jornalero.
 894, ídem, D. José Ramón Hidalgo Alcalá, de 64 años, Madrid, cesante.
 895, ídem, D. Julio Díaz Regañón, de 29 años, Aranjuez, jornalero.
 896, ídem, D. Enrique Hidalgo Maiz, de 22 años, Madrid, estudiante.
 897, ídem, D. Saturio Manzano Montoya, de 59 años, Fuentidueña de Tajo, jornalero.
 898, 21 ídem, D. Francisco Martín Pascual, de 27 años, El Molar, ídem.
 899, ídem, D. José Valdés Pulido, de 49 años, Madrid, ídem.
 900, ídem, D. Francisco Mata Gabaldón, de 49 años, ídem, íd.
 901, ídem, D. Fernando Fernández Martínez, de 35 años, Aranjuez, ídem.
 902, ídem, D. Antonio García Martínez, de 17 años, ídem, íd.
 903, 22 ídem, D. José Alina Subirá, de 53 años, Madrid, escultor.
 904, ídem, D. Manuel García Usendo, de 46 años, ídem, jornalero.
 905, ídem, D. Pedro Lombinoux Jria, de 34 años, ídem, industrial.
 906, 23 ídem, D. José Aranna Mateos, de 50 años, ídem, comercio.
 907, ídem, D. José Ollas Marañón, de 35 años, ídem, jornalero.
 908, ídem, D. Joaquín Rodríguez Miranda, de 50 años, ídem, íd.
 909, 25 ídem, D. Bruno Domenech Mariño, de 70 años, Alcalá de Henares, ídem.
 910, 27 ídem, D. Román Arceo Jiménez, de 30 años, Madrid, cesante.
 911, ídem, D. Fulgencio Rico Martínez, de 27 años, ídem, jornalero.
 912, 28 ídem, D. Luis de la Lanza, de 24 años, ídem, íd.
 913, ídem, D. Enrique Palacios Contreras, de 56 años, ídem, íd.

914, 30 ídem, D. José Parra Bazo, de 37 años, ídem, íd.
 915, ídem, D. Alfonso Jadenille Bugat, de 35 años, ídem, vaciador.
 916, ídem, D. Alejo Paniago Grande, de 47 años, ídem, jornalero.
 917, ídem, D. Carlos Prieto Sánchez, de 37 años, ídem, telégrafos.
 918, ídem, D. Tomás Segura Ballesteros, de 49 años, Aranjuez, jornalero.
 919, ídem, D. Heradio Martínez Díaz, de 42 años, ídem, íd.
 920, ídem, D. Manuel Manrique Carrón, de 30 años, ídem, íd.
 Madrid, 2 de octubre de 1922.
 El Ingeniero Jefe,
 Firmado.
 (Núm. 2.474).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución accidental, utilidades, contratos, espectáculos y transportes.—Año de 1922-23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 4 de octubre de 1922.
 El Tesorero de Hacienda,
 P. S.
 Francisco Guerrero.

Cédulas personales

CIRCULAR
 Por la presente se hace saber a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que la Dirección general del Tesoro, por Real orden fecha dos del actual, acordó prorrogar por todo el mes de octubre la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Madrid, 6 de octubre de 1922.
 El Tesorero de Hacienda,
 P. S.
 Francisco Guerrero.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana
 Esta Dirección general ha acordado que en los días 9, 10 y 11 del corriente

mes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que ya se hallan recogido y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.357.

Ídem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.841.

Ídem de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, hasta la factura núm. 1.584 de la serie C, y número 4.706 de las demás series.

Ídem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Madrid, 7 de octubre de 1922.—E Director general, Arturo Forcat.

Ayuntamiento de Madrid Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Antonio Pelegrín Medina, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta Corte y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

(Continuación)

- 591 Juan José Martínez, 13 ídem, hijo de María.
- 593 Juan José Santos, 13 ídem, hijo de Felipa.
- 594 Juan José Goitia, 14 ídem, hijo de Laura.
- 597 Bernardo Rodríguez Díaz, 14 ídem, hijo de Vicente y Carmen.
- 598 José López, 14 ídem, hijo de Florentina.
- 601 Constantino Crespo, 18 ídem, hijo de Adela.
- 603 Francisco Rodríguez, 19 ídem, hijo de Paula.
- 604 Eduardo de la Calle, 21 ídem, hijo de Josefa.
- 608 Francisco Pollatos, 23 ídem, hijo de María.
- 611 Antonio González, 25 ídem, hijo de Hermenegilda.
- 612 Laureano García Ambite, 26 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 615 Víctor José María, 26 ídem, hijo de Victoria.
- 616 José Andrés Muñoz, 27 ídem, hijo de Remedios.
- 617 Juan Rivas, 29 ídem, hijo de Carmen.

- 619 Juan José Figueras, 30 ídem, hijo de Rosa.
- 621 Pedro Garofa, 30 ídem, hijo de Felisiana.
- 622 Pedro José Piedra, 30 ídem, hijo de Laura.
- 621 Julián Garofa Bárcena, 2 septiembre, hijo de Manuel y Eusebia.
- 632 Angel Julio Horneco, 4 de septiembre, hijo de padres desconocidos.
- 633 Eusebio Merino, 4 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 634 Antonio Barrio, 5 ídem, hijo de Ana.
- 636 Antonio Gómez, 5 ídem, hijo de Sebastiana.
- 640 Luis Córdoba, 6 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 641 Clodoaldo Merino, 6 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 642 Angel Fernández y Fernández, 7 ídem, hijo de Baldomero y María.
- 643 Tiburcio Menéndez, 9 ídem, hijo de María.
- 649 Fernando Gabaldón, 10 ídem, hijo de Polonia.
- 651 Ramón Cela, 12 ídem, hijo de Dorinda.
- 660 Nicomedes Fraile, 15 ídem, hijo de Baldomera.
- 663 Rogelio Gómez, 16 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 664 Manuel Gómez Caballero, 16 ídem, hijo de Juan Antonio y María.
- 666 Francisco Buenves, 17 ídem, hijo de Natalia.
- 667 José Pascual Travieso, 18 ídem, hijo de Alfonso y Sara.
- 668 Tomás Angel Herrero, 18 ídem, hijo de Isabel.
- 669 Emilio de la Santísima Trinidad, 18 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 672 Pedro Santos, 18 ídem, hijo de Francisco.
- 673 Adolfo Muñoz Gómez, 19 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 682 Nicolás Ramos Martínez, 22 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 685 Mauricio de Luis, 22 ídem, hijo de Casta.
- 686 Pablo Martín, 23 ídem, hijo de Olalla.
- 689 Miguel Recio, 25 ídem, hijo de Rosa.
- 690 Eusebio Rueda, 26 ídem, hijo de Eulalia.
- 693 Vicente Garofa, 27 ídem, hijo de Concepción.
- 695 Valentín Alzusta Montes, hijo de Cruz y Jacinta.
- 696 Manuel Jerán, 28 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 697 Miguel Santos, 28 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 703 Angel Fernández, 30 ídem, hijo de Anastasia.
- 704 Gregorio Mateo, 1.º octubre, hijo de Modesta.
- 705 Gabriel Blázquez Sánchez, 1.º ídem, hijo de padres desconocidos.
- 708 Manuel Pérez, 2 ídem, hijo de padres desconocidos.
- 711 José Romero Pérez, 3 ídem, hijo de José y Pilar.
- 712 Gerardo Val Rodrigo, 3 ídem, hijo de Melitón y Estefanía.

716 Francisco Aparicio, 4 ídem, hijo de Orenca.
 717 Elpidio Palacios, 4 ídem, hijo de Romana.
 718 Fernando Alcoceba, 4 ídem, hijo de Cristeta.
 721 José Fabián Santiagos, 6 ídem, hijo de padres desconocidos.
 725 Juan Pedro Minaya Hernán, 8 ídem, hijo de Celedonio y Prudencia.
 728 Francisco Antonio Rojas, 10 ídem, hijo de padres desconocidos.
 734 Fernán Díaz, 11 ídem, hijo de Matilde.
 735 Jinés Muñoz, 11 ídem, hijo de Luisa.
 736 Serafín Vegas, 12 ídem, hijo de Severiana.
 737 Francisco Ruiz, 11 ídem, hijo de padres desconocidos.
 741 Jesús Rodríguez, 15 ídem, hijo de Alfonsa.
 742 Alejandro Basado, 17 ídem, hijo de padres desconocidos.
 743 Miguel Saldaña, 17 ídem, hijo de padres desconocidos.
 747 Antonio Casarrubios, 20 ídem, hijo de Felisa.
 748 Benito Lacentro, 22 ídem, hijo de Isidora.
 750 Juan José Jiménez, 23 ídem, hijo de Mario y Eustaquia.
 754 Andrés Ortego Fernández, 25 ídem, hijo de Andrés y Eugenia.
 755 Pedro López Fernández, 25 ídem, hijo de José y de María.
 758 José María Peña, 26 ídem, hijo de María.
 759 Nicasio Martínez, 26 ídem, hijo de padres desconocidos.
 760 Eduardo López Andreu, 26 ídem, hijo de padres desconocidos.
 762 José López Pocio, 26 ídem, hijo de Elías y Manuela.
 763 José Rodríguez, 26 ídem, hijo de María.
 764 Vicente Navarro, 27 ídem, hijo de Dominga.
 766 José León, 27 ídem, hijo de Josefa.
 767 Vicente Conde, 27 ídem, hijo de padres desconocidos.
 772 Santiago Ruiz, 28 ídem, hijo de Agueda.
 773 Carlos Ruiz, 28 ídem, hijo de padres desconocidos.
 774 Joaquín Rodríguez, 29 ídem, hijo de Joaquina.
 775 Valentín Domante, 30 ídem, hijo de Encarnación.
 776 Marcelino Aller, 30 ídem, hijo de padres desconocidos.
 781 Francisco Benito Zorita, 2 de noviembre, hijo de padres desconocidos.
 785 Julián Sánchez, 3 ídem, hijo de Ramona.
 791 Carlos Martínez, 5 ídem, hijo de Guadalupe.
 792 Félix Leonardo Juárez, 6 ídem, hijo de padres desconocidos.
 795 Emilio Martínez, 7 ídem, hijo de Rosa.
 796 Antonio Santa María, 7 ídem, hijo de María.
 797 Juan José Bolaños, 9 ídem, hijo de Isabel.

798 Emilio González y González, 8 ídem, hijo de padres desconocidos.
 803 Martín Juan Cámara, 11 ídem, hijo de Isabel.
 804 Jesús Juan Golás, 12 ídem, hijo de Carmen.
 806 Emiliano Oteo, 12 ídem, hijo de Julia.
 807 Luis Rodríguez, 2 ídem, hijo de padres desconocidos.
 812 Leoncio Gómez, 14 ídem, hijo de Angela.
 815 Leopoldo Ayán, 15 de noviembre, hijo de Juana.
 816 Dionisio Rey, 16 ídem, hijo de Paulina.
 819 Gregorio Alvaro Cornelio, 17 ídem, hijo de padres desconocidos.
 820 Andrés Parra, 17 ídem, hijo de Anastasia.
 821 Joaquín Poderoso, 17 ídem, hijo de Juliana.
 822 Enrique Uceda, 17 ídem, hijo de Antonia.
 823 Manuel Martín, 17 ídem, hijo de Carmen.
 824 José Valle Melenda, 17 ídem, hijo de padres desconocidos.
 825 José Nieto, 19 ídem, hijo de María.
 826 Jesús López, 19, ídem, hijo de Engracia.
 829 Feliciano Román Diego, 20 ídem, hijo de padres desconocidos.
 832 Dionisio Juarros, 20 ídem, hijo de Petra.
 833 Saulo López, 23, ídem, hijo de Carmen.
 838 Ildefonso Sagredo, 24 ídem, hijo de Elena.
 843 Moisés San Juan, 24 ídem, hijo de padres desconocidos.
 846 Francisco Ayestarán García, 25 ídem, hijo de padres desconocidos.
 847 José María de la Calle, 27 ídem, hijo de Josefa.
 848 Santiago Méndez, 27 ídem, hijo de Lorenza.
 853 Ramón García, 27 ídem, hijo de Agustina.
 854 Pedro Marcos, 29 ídem, hijo de Bernarda.
 855 Jesús Zardain, 29 ídem, hijo de Jesusa.
 856 Antonio Blanco, 29 ídem, hijo de Carmen.
 858 José María Reyes, 30 ídem, hijo de padres desconocidos.
 864 Carlos Gró, 2 diciembre, hijo de padres desconocidos.
 869 Quintín Rodríguez, 2 ídem, hijo de Josefa.
 874 José María Oliver, 6 ídem, hijo de Emilia.
 878 Joaquín Mateos, 8 ídem, hijo de Felisa.
 881 Emilio Mena, 9 ídem, hijo de Manuela.
 883 Miguel Fernández, 10 ídem, hijo de Petra.
 889 Francisco Romero, 10 ídem, hijo de Otilia.
 890 Melquiades Fernández, 10 ídem, hijo de Hermenegilda.
 891 Pedro Mateos, 11 ídem, hijo de Isabel.
 895 Manuel Sala, 10 ídem, hijo de Trinidad.

896 Quiterio Ruiz, 13 ídem, hijo de Gregoria.
 903 Enrique Fernández, 14 ídem, hijo de Dolores.
 904 Pablo Mira Carraseo, 15 ídem, hijo de padres desconocidos.
 905 Julio Lázaro, 15 ídem, hijo de Julia.
 906 José Pérez, 15 ídem, hijo de Juana.
 910 Alejandro Olarte, 16 ídem, hijo de Alejandra.
 913 Florianio Rodrigo, 17 diciembre, hijo de Juana.
 914 Justo Díaz, 18 ídem, hijo de padres desconocidos.
 916 Nemesio Arroyo, 19 ídem, hijo de padres desconocidos.
 918 Mannel Quesada Díaz, 20 ídem, hijo de Manuel e Isabel.
 919 Ezequiel Rodrigo Andrés, 20 ídem, hijo de padres desconocidos.
 927 Tomás Santos Urbistrudo, 21 ídem, hijo de Filomena.
 928 José Ucendo, 21 ídem, hijo de padres desconocidos.
 932 Victoriano Sánchez, 22 ídem, hijo de Carmen.
 933 Joaquín Gallego, 23 ídem, hijo de Gumersinda.
 934 Gregorio Martínez, 22 ídem, hijo de padres desconocidos.
 935 Emilio González, 23 ídem, hijo de padres desconocidos.
 936 Jesús Delfín Ibáñez, 23 ídem, hijo de Aniceta.
 937 Jesús Sabateo Domínguez, 23 ídem, hijo de Abelardo y Teresa.
 939 Pedro Lahoz Torrecilla, 24 ídem, hijo de padres desconocidos.
 940 Marcelino Tapia, 24 ídem, hijo de Ciriaca.
 941 Angel Jesús Sanz, 25 ídem, hijo de Felipa.
 949 Jesús Juan García, 26 ídem, hijo de Jesusa.
 952 Antonio Lara, 27 ídem, hijo de Hilaria.
 953 Patrocinio Victoriano Monge, 28 ídem, hijo de padres desconocidos.
 955 Felipe Solio Ortiz, 30 ídem, hijo de padres desconocidos.
 958 Santiago Martínez, 30 ídem, hijo de Vicenta.
 960 Jesús Pin, 31 ídem, hijo de padres desconocidos.
 Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1922.

El Teniente Alcalde,
Antonio Pelegrín.

(Núm. 2.861)

Juzgades Militares

CEUTA

Geriug Mills (Francisco), hijo de Hermarec y de Elena, natural de Butbischol, provincia de Lucerna, vecindado en Madrid, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, estado soltero, de oficio empleado, de estatura, 1'780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, com-

parecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de septiembre de 1922.
El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.
(Núm. 2.467) (B.—1,603)

Ayuntamientos

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, en sesión del 27 de septiembre último, acordó el arriendo por subasta de los pastos aprovechables de los terrenos propiedad del Municipio, durante el próximo año 1923, y por la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1922.

Valdemoro, 2 de octubre de 1922.

El Alcalde,
Andrés Machado.

(E.—497)

Hispano American International Corporation, S. A.

ANUNCIO

Con arreglo a lo previsto en el artículo treinta uno de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores Accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de octubre, a las tres de la tarde, en Madrid, Santa Engracia, setenta, con objeto de deliberar y resolver sobre la disolución y consiguiente liquidación de la Sociedad.

Caso de no reunirse número suficiente de votos para acordar válidamente acerca de los mencionados extremos, la Junta general extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria el día treinta y uno de octubre, a la misma hora y en el mencionado local, siendo en tal caso firmes y válidos los acuerdos que se adoptaren por la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo doce de los mencionados Estatutos, depositando sus acciones en la Caja social o en «The International Banking Corporation», o en cualquiera de sus sucursales o corresponsales.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos veintidós.—El Gerente, Carlos E. Montañés.

(A.—806)

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.